

**ACTA EN VIAS DE REGULARIZACION DE REVISIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDC**

**(CONFORME AL LITERAL K. DEL ART. 100° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES
DEL ESTADO – DS N°344-2018-EF)**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2022-MDC, POR EL SUPUESTO DE EMERGENCIA Y MOTIVO “SITUACIONES QUE SUPONGAN GRAVE PELIGRO”, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA: “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE TALUD CON MATERIAL ALUVIONICO DEL RIO CONDEBAMBA, SECTOR DE AMARCUCHO, DESDE LA PROGRESIVA 0+000 KM A LA PROGRESIVA 0+700 KM, CENTRO POBLADO CHOLOCAL, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, POR UN MONTO DE S/ 92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL CON 00/ 100 SOLES), EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO N° 008-2023-PCM, DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA AL DISTRITO DE CACHACHI, POR UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES DE EXCEPCIÓN, INMEDIATAS Y NECESARIAS DE REDUCCIÓN DE MUY ALTO RIESGO EXISTENTE.

En la ciudad de Cachachi, a las 10 horas del día 17 de marzo de 2023, la encargada de la Unidad de Logística y Servicios generales en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones lleva a cabo la verificación de los documentos presentados por el postor en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2022-MDC, POR EL SUPUESTO DE EMERGENCIA Y MOTIVO “SITUACIONES QUE SUPONGAN GRAVE PELIGRO”, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA: “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE TALUD CON MATERIAL ALUVIONICO DEL RIO CONDEBAMBA, SECTOR DE AMARCUCHO, DESDE LA PROGRESIVA 0+000 KM A LA PROGRESIVA 0+700 KM, CENTRO POBLADO CHOLOCAL, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, POR UN MONTO DE S/ 92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL CON 00/ 100 SOLES), EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO N° 008-2023-PCM, DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA AL DISTRITO DE CACHACHI”,** por lo cual da cuenta de lo siguiente:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°048-2022-MDC/A de fecha 07 de febrero de 2023, resuelve en su artículo primero, aprobar la Contratación por el supuesto de emergencia y motivo “situaciones que supongan grave peligro”, adquisición de combustible para: “Limpieza, descolmatación y conformación de talud con material aluvionico del rio Condebamba, sector de Amarcucho, desde la progresiva 0+000 km a la progresiva 0+700 km, centro poblado Cholocal, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca, por un monto de S/ 92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL CON 00/ 100 SOLES).

Que, las acciones efectuadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones se enmarcan en los alcances del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 100 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, respectivamente; y habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de actividades indicado en el SEACE, se procede a otorgar la buena pro al proveedor invitado al presente procedimiento.

DE LA INVITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se deja constancia que se remitió la invitación mediante correo electrónico a SERVICIOS GENERALES SANTA BEATRIZ, MULTISERVICIOS VELASQUEZ S.R.L y CONSORCIO Y SERVICIOS GENERALES VALPAZ S.R.L, para que envíen cotización de DIESEL B5 – S50, de los cuales se seleccionó a SERVICIOS GENERALES SANTA BEATRIZ, por menor precio cotizado (S/ 23.00 Soles)

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

El Órgano Encargado de las Contrataciones toma conocimiento de la oferta del proveedor remitida, con la finalidad de realizar la verificación correspondiente a los documentos de presentación obligatoria que cumplan con las características y condiciones requeridas en las Bases.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, debe precisarse que la aprobación de una contratación directa es de carácter excepcional, el cual faculta a la Entidad a omitir la realización del Acto seguido, se realiza la verificación de la documentación presentada en la oferta cuyo resultado es el siguiente:

| DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | SERVICIOS GENERALES SANTA BEATRIZ |
|--|--|
| a) El precio de la oferta en soles y: ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | Presentó Conforme |
| b) Registro OSINERGMIN | Presentó Conforme |
| RESULTADO FINAL | ADMITIDO |

De la revisión efectuada, se concluye que la oferta del SERVICIOS GENERALES SANTA BEATRIZ, queda admitida por haber presentado los documentos solicitados en las bases.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Por lo antes expuesto, se procede a adjudicar la buena pro de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2022-MDC, POR EL SUPUESTO DE EMERGENCIA Y MOTIVO "SITUACIONES QUE SUPONGAN GRAVE PELIGRO", ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE TALUD CON MATERIAL ALUVIONICO DEL RIO CONDEBAMBA, SECTOR DE AMARCUCHO, DESDE LA PROGRESIVA 0+000 KM A LA PROGRESIVA 0+700 KM, CENTRO POBLADO CHOLOCAL, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, POR UN MONTO DE S/ 92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL CON 00/ 100 SOLES), **de acuerdo con el siguiente detalle:**

| RAZON SOCIAL | CANTIDAD | OFERTA ECONOMICA | RESULTADO |
|--|---|--|-------------------|
| SERVICIOS GENERALES SANTA BEATRIZ Número de RUC: 20491552639 | 4,000 galones de DIESEL B5 – S50 | 92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL CON 00/ 100 SOLES) | ADJUDICADO |

Asimismo, se dispondrá se realice la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador, de conformidad con el numeral 64.6 del art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No existiendo otro tema que tratar, se da por concluida la revisión de la oferta y se procede a suscribir la presente Acta en señal de conformidad a las 11:00 horas del mismo día.

NARRO FLORES, WENDY JHOSELYN